UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 718 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 22 SET. 2016

Visto el Memorando N° 3412-2016-OGA-UNSCH, de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 442-2016-UNSCH-R de fecha 22 de junio de 2016 se reconoció el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con cargo al Presupuesto Institucional 2016, al Prof. Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní, por el concepto de encargo la suma de S/ 4,800.00 soles conforme a la Resolución Jefatural N° 0023-2016-UNSCH-OGA;

Que, mediante Memorando N° 404-2016-UNSCH-OGA-OC de fecha 18 de julio de 2016, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, señala que conforme a normas de Tesorería, los pagos se realizan directamente a los proveedores sin la intermediación de terceros cuando es asunto por la UNSCH, por lo que debe modificarse la Resolución Rectoral N° 442-2016-UNSCH-R para la atención del gasto, identificando a los proveedores a efectos de que a través de la Oficina de Abastecimiento la orden de servicio correspondiente;

Que, en atención a lo señalado en líneas precedentes, el Coordinador Académico del Convenio MINEDU-UNSCH 2015, a través del Informe N° 001-2016-UNSCH-FCE-PSE/CG de fecha 10 de agosto de 2016, da cuenta que se encuentra pendiente los pagos a los proveedores del Convenio 015-2015 MINEDU Etapa de Inducción a Directores y Sub Directores de Instituciones Educativas Públicas desarrollado durante los meses de febrero y abril 2015, para luego modificar la Resolución Rectoral N° 442-2016-UNSCH-R, autorizando el pago de deudas de ejercicios anteriores, precisando al Proveedor María Amparo Quispe Cancho, por el alquiler de Oficina para el coordinador Académico en la Sub Sede Pichari, la suma de S/ 1,500.00 soles; asimismo, al proveedor Yovana Quispe Quiñones por el alquiler de oficina en la sede de Paúcar del Sara la suma de S/ 1,500.00 y finalmente al proveedor Yolanda María Granados Rojas en la sede Huamanga la suma de S/ 1,800.00 soles;

Que, en tal consideración, es menester modificar el referido acto resolutivo, tal conforme lo ha solicitado el Jefe de la Oficina de la Oficina General de Administración, debiendo emitirse la correspondiente resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273° literal c) del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 442-2016-UNSCH-R de fecha 22 de junio de 2016, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 718 -2016-UNSCH-R

-02-

"RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con cargo al Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- MARIA AMPARO QUISPE CANCHO	S/	1,500.00
2.- YOVANA QUISPE QUIÑONES		1,500.00
3.- YOLANDA MARIA GRANADOS ROJAS		1,800.00

Artículo 2°.- DEJAR subsistente los demás aspectos de la Resolución Rectoral N° 442-2016-UNSCH-R.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Facultad de Ciencias de la Educación
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Estudios y Proyectos
Organo de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Prof. Victór Raúl Tumbalobos Huamaní
Archivo
CAZP/